



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
SERVICIOS COMPUTACIONALES E INFORMATICOS
CARLOS ANDERS JOOST WOLFF E.I.R.L.**

**ALGARROBO, 25 AGO 2022
DECRETO N° 1834
VISTOS:**



1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
4. D.A. N° 2200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra J.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 858 de fecha 23.08.2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido Nro. 0220 de fecha 22.08.2022, Emitida por la Oficina de Deportes de la I. Municipalidad de Algarrobo en la cual solicita la adquisición de 1 pera inflable con tela PCV impermeable de 4 metros de alto y 6 banderas tipo vela de 50x200cm con base tipo estaca y mástil aluminio, para uso en eventos y actividades deportivas Municipales.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en Licitación Pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, siendo que el valor a licitar representa un 100,47% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública, resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación Directa con el Proveedor Servicios Computacionales e Informáticos Carlos Joost Wolff E.I.R.L. Rut N° 76.137.509-1, con domicilio en Ecuador 9123, La Florida, Región Metropolitana, para que provea de 1 pera inflable con tela PCV impermeable de 4 metros de alto y 6 banderas tipo vela de 50x200cm con base tipo estaca y mástil aluminio, para uso en eventos y actividades deportivas Municipales.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la Adquisición la suma de \$1.698.920.- (un millón seiscientos noventa y ocho mil novecientos veinte Pesos) Impuestos Incluidos.
- III. Imputese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N°215-22-07-002 "Servicio de Impresion" correspondiente al presupuesto Municipal del año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

JLYM/PMM/UC/cbb
DISTRIBUCION:
- Unidad de Adquisiciones (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

